



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 MAR. 1988

Expte. N° 135/88 - REF. N° 1/88

VISTO:

La resolución rectoral N° 070-88 del 14 de Marzo en curso, /  
cuya copia corre agregada a Fs. 8/9; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se comisiona oficialmente al señor  
Vicerrector, Dr. Víctor Omar Viera, para participar en la II Conferencia /  
Internacional de Rectores de Europa y América Latina, que se realizará en  
la Universidade Estadual de Campinas, Brasil, entre el 28 y 30 del corrien  
te mes;

Que asimismo se estableció que esta casa se hará cargo de /  
los pasajes y viáticos correspondientes;

Que la Universidad de Campinas mediante telegrama hace saber  
que para los asistentes a la referida conferencia se les reconocerán pasajes  
vía aérea por la empresa Varig y gastos de estadía;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 2° de la resolución N° 070-88, el que  
queda redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°.- Establecer que la Universidad se hará cargo  
de la adquisición de pasajes vía aérea por el trayecto Sal  
ta-Buenos Aires-Salta y pago de los viáticos correspondien  
tes a favor del Dr. Víctor Omar VIERA, con imputación a 7  
las respectivas partidas del presupuesto por el ejercicio  
1988.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Secretaría Administrativa para su toma  
de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION N° 093 - 88